MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO -

DECRETO N° SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Que, de acuerdo a la Ley Nº 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2º transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2009 y Agosto del 2010.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoria.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35%, intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2011, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

 El Decreto Alcaldicio Nº 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto Alcaldicio Nº 02016 de fecha 29 de Mayo del 2008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones y Decreto Alcaldicio Nº 4139 de fecha 27 de Octubre del 2010, que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorando Nº 0413 de fecha 02 de Marzo 2011, de Jefe del Departamento de Salud. mediante el que informa al Sr. Alcalde las Calificaciones Finales de ambos Centros de Salud correspondientes al periodo 2009 - 2010, el que se encuentra debidamente visado -

DECRETO

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación del funcionario que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

: PABLO ABURTO GUZMAN .-

RUT.

: 8.047.354-0.-

CARGO

: ASISTENTE SOCIAL .-

CATEGORÍA

: B NIVEL 3 .-

TRAMO

: INFERIOR

LISTA

: 1

PUNTAJE

: 96,25,-

BONIFICACIÓN: 10 % S.B.M.N.

A CONTAR

: MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2011 .-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

CISTE PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

LCALDE

SRP.POF.Dr.JLMM.Jum.